

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 4.693/2015

Mediante Decreto de Presidencia 19/2015, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 15 de los Estatutos de esta Mancomunidad y por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme, por motivos persona-

les, por el presente Decreto

Vengo en acordar:

1º Delegar la totalidad de funciones de esta Presidencia en don José Álvarez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella y Vicepresidente 1º en funciones de esta Entidad Comarcal, desde el 30 de junio de 2015 hasta el 15 de julio, momento en que se revocará el presente decreto.

2º Notificar el presente Decreto al citado señor para su aceptación, si procede, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo de esta Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de junio de 2015. La Presidenta en funciones, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.